

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

6797 REAL DECRETO 377/1987, de 13 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos al Coronel don Félix Alonso Guillén.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1987, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con antigüedad del día 13 de marzo de 1987, al Coronel don Félix Alonso Guillén.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

6798 REAL DECRETO 378/1987, de 13 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército del Aire) al Coronel Interventor don Luis Pérez Mínguez.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1987, Vengo en promover al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército del Aire), con antigüedad del día 8 de febrero de 1987, al Coronel don Luis Pérez Mínguez.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6799 ORDEN de 12 de marzo de 1987, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B» de A.I.S.S., para plazas en los Centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y que fueron transferidos por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base decimo-sexta de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que convocaba concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes de Enseñanzas Medias y Artísticas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B» que figuran en los anexos I y II, en los Centros que en los mismos se especifican.

Los funcionarios incluidos en el anexo II, obligados a concursar por haber sido suprimido el Centro en el que ostentaban una plaza en propiedad, no perderán los derechos que como titulares de tal plaza podían corresponderles a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

Segundo.-Adjudicar destino provisional a los funcionarios de carrera de la Escala «A», procedentes del concurso-oposición de 1985, que figuran en el anexo III. Estos profesores continuarán en expectativa de destino definitivo y quedan adscritos provisionalmente a la provincia que se especifica.

Los Centros en los que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en la que hayan obtenido destino provisional. A tales efectos los interesados solicitarán, por escrito, en la Dirección Provincial que proceda, antes del día 30 de mayo próximo, los Centros que, por orden de preferencia, deseen ser destinados. Las Direcciones Provinciales adoptarán las medidas necesarias para la adjudicación de los Centros a que deben ser destinados, publicándose dichas medidas en sus tablones de anuncio.

Estos profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudiquen por la presente Orden en la fecha que les sea comunicada por las Direcciones Provinciales, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Subsecretaría de este Departamento para el curso 1987/1988.

La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos Docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Cuarto.-Declarar excluidos a los profesores, participantes en el concurso de traslados, que figuran en el anexo IV a esta Orden por los motivos que en cada caso se especifican.

Quinto.-Los funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B», participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de plazas del Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, 4.ª planta, Madrid 28004, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.-Dar publicidad, según anexo V, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa, obtenidos por los funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B» que han participado en los concursos convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias y Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana. A todos los demás efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas que se publicarán en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de las Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.